



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2023/MDSPH

San Pedro de Huacarpana, 15 de Abril del 2023

EL GERENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA

VISTO:

La INFORME N° 049-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, sobre la conformación de Comité de Recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO, CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN 4 LOCALIDADES (CENTRO POBLADO EL TAMBO) DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, conforme a Ley son órganos de gobierno local y como tales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante INFORME N° 049-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, recomienda se realice la conformación del nuevo Comité de Recepción de Obra de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO, CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN 4 LOCALIDADES (CENTRO POBLADO EL TAMBO) DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"** por tanto solicita la recepción de la obra, según menciona el Art. N°208 – Recepción de la Obra y Plazos, Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los trabajos de acuerdo al expediente técnico de obra.

Que, según la normativa del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, se requiere dar cumplimiento a lo solicitado a través de la designación de los integrantes de dicho comité mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 049-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, recomienda se realice la conformación del nuevo Comité de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO, CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN 4 LOCALIDADES (CENTRO POBLADO EL TAMBO) DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, según la normativa del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, se requiere dar cumplimiento a lo solicitado a través de la designación de los integrantes de dicho comité mediante acto resolutivo.

De conformidad con los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO, CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN 4 LOCALIDADES (CENTRO POBLADO EL TAMBO) DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, conforme a lo prescrito en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2023-MDSPH

ARTÍCULO 2°. - **DESÍGNESE** como miembros de este comité a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	DNI N°	ÁREA
Presidente	Ing. FREDY ALEJANDRO RODRIGUEZ LUIS	42226871	Subgerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural.
Primer Miembro	Ing. Juan Omar Aybar Quispe	45643227	Jefe de la Oficina de Defensa Civil
Segundo Miembro	Lic. MARIA CELESTE MALDONADO FERREYRA	70694026	Subgerente de Logística y Control Patrimonial



ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE HUACARPANA
Abog. Lic. Adm. BORIS DIAZ HUAMANI
GERENTE MUNICIPAL